

Sexo, género y sexualidad.

Coordinan: Rafael Ballester, Antonio Capafons, María Cortell y Ester Grau

Juan Francisco Fernández Hernández

Docente de Secundaria, actualmente dirige los proyectos educativos de Lambda, col·lectiu LGTB+ per la diversitat sexual, de gènere i familiar. Lleva 18 años de activismo en favor de los derechos de las personas LGBTI+ siempre vinculado al ámbito educativo.

Felipe Hurtado Murillo

Doctor en Psicología y especialista en Psicología Clínica. Facultativo especialista en la Unidad de referencia de Identidad de género Valencia Doctor Peset de la Comunidad Valenciana. Profesor en diversos postgrados nacionales e internacionales sobre sexualidad humana. Autor de numerosos artículos y libros. Director de la revista Desexología.com

Inmaculada Montoya Castilla

Profesora Titular del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos en la Universitat de València. Directora del Grupo de Investigación EMINA (Educación Emocional en Infancia y Adolescencia, <http://www.educandoenemociones.com>). Directora del Máster Propio de Psicoterapia y Psicología Clínica: estrategias actuales de Intervención, de la UV.

Lucas Platero Méndez

Investigador Juan de la Cierva (Dpto. Psicología Social, UAB), y editor en Edicions Bellaterra. Acaba de recibir el premio Emma Goldman (Flax Foundation) y es miembro de los equipos AFIN (<https://www.uab.cat/web/research-1263801915749.html>) y Fractalidades de la Investigación Crítica (<http://psicologiasocial.uab.cat/fic/>). Su último libro es: “Cuerpos Marcados. Vidas que cuentan y políticas públicas” (2019) (<http://www.ed-bellaterra.com/php/lllibresInfo.php?idLlibre=1466>).

Emprendimos este Debat contando con excelentes colaboradores en este número de la revista *Informació Psicològica*. Nuestro espacio siempre se desarrolla a nivel virtual y en esta ocasión también nuestras reuniones han sido en formato digital con motivo de la pandemia. Es un formato de mesa redonda que ha sido reproducido en otros medios porque los tiempos lo imponen.

Consideramos que los temas abordados pueden ser de interés en una temática tan actual como controvertida que gira alrededor del sexo como aquello que en el mundo animal distingue entre macho y hembra; el género como una construcción social que se refiere a la identidad y la sexualidad como el conjunto de prácticas privadas relacionadas y sus complejidades.

Desde que Simone de Beauvoir publicara “*El segundo sexo*”, desde el activismo gay en San Francisco, o desde que la OMS declaró que la homosexualidad no es una enfermedad mental, han pasado muchos escritos, manifestaciones, leyes, investigaciones y propuestas sobre las formas de no exclusión.

Aunque abunden quienes tirando de una invisible cuerda hacia el pasado nieguen que el ser humano, social, se desarrolla de modo diferente al reino animal y generando discursos de odio; aunque se agrupen quienes temen que por admitir un nuevo discurso sobre la identidad sexual puedan ser extraídos de la suya propia; y aunque algunos de estos sentires adquieran un sentido ideológico violento, muchos autores consideran que ya no es el tiempo de que el abordaje de la diversidad y de la declinación de lo privado en lo público, continúe ubicándose entre el pecado, el delito o la enfermedad.

Sabemos, por ejemplo, que a comienzos del siglo XX Freud fue excluido de la academia de medicina vienesa por afirmar la existencia de la sexualidad infantil, algo que, sin embargo, actualmente está incorporado al saber textual.

En nuestro Zeitgeist circulan una serie de contenidos y propuestas acerca del sexo, del género y de la sexualidad y queremos saber si éstas tienen, o no, un correlato en el saber que se transmite a través de las escuelas, los institutos, o las universidades.

Hemos consultado a nuestros invitados acerca de la importancia de la educación para una asimilación de los cambios producidos en la sociedad. Y también sobre la incorporación de las nuevas perspectivas de género en los estudios de Psicología y Ciencias de la Salud puesto que su incorporación en el saber académico puede que consolide, en parte, cambios procedentes de los movimientos sociales. Existe toda una producción teórica que se inscribe junto a discursos más clásicos o más conservadores y en ocasiones, en paralelo. Por ello, incorporamos al final de este Debat unas referencias bibliográficas que nos propone Lucas Platero.

Desde la retirada de la homosexualidad como enfermedad mental en 1974 por parte de la APA, y en 1990 por parte de la OMS, han evolucionado también tanto el Derecho, la Sociología, como el lenguaje que usamos. Hitos importantes como las leyes de matrimonio igualitario (por ej.: España, 2005), o el avance por parte de la OMS en la relativa despatologización trans y de la diversidad de género en junio de 2018 (CIE 11) implican una nueva forma de pensar la sociedad que se refleja en la expansión del lenguaje inclusivo, el rechazo de eufemismos y la división social en dos únicos universos, mujer y hombre. Desde otros ámbitos profesionales y en particular en Psicología en sus múltiples teorías y en el ejercicio profesional de la psicología, según su opinión, ¿cuáles han sido los cambios más notables? y ¿Cuáles serían los retos a afrontar en un futuro inmediato?

Juan Francisco Fernández Hernández

Como docente, que no psicólogo, creo que uno de los principales cambios que hemos vivido es el aumento de la visibilidad de realidades antaño silenciadas. Hoy en día, con independencia del enfoque, se habla de realidades trans, de la salud de las mujeres lesbianas, del derecho a la autodeterminación de la persona, de despatologización. Esto habría sido impensable hace unos años. Este aumento de visibilidad está haciendo que se cuestione, cada vez más, todo lo establecido, todo lo aprendido y todo lo que creíamos saber. Esta mayor visibilidad tiene un doble efecto. Por un lado el aumento progresivo del respeto a la identidad de género y orientación sexual de las personas pero por otro, un repunte de violencia entre los sectores más reaccionarios de la sociedad. Y ahí comienza el reto.

Las violencias estructurales a las que se somete a la población LGTB+ dejan cicatrices, unas físicas y otras, las más dañinas, emocionales. Ahí entran las y los profesionales de la psicología.

Necesitamos profesionales que nos atiendan desde la comprensión íntima de nuestra realidad. Necesitamos profesionales que no aborden desde la censura las manifestaciones de nuestros deseos y vivencias. Personas agénero, personas bigénero o de género fluido, necesitamos profesionales que manejen la terminología vinculada a la ruptura con el binarismo y no enfoquen desde lo patologizante lo que no lo es.

Necesitamos profesionales que entiendan que una discapacidad intelectual no tiene porqué invalidar la vivencia de una persona trans.

Necesitamos profesionales que alcen la voz ante las malas praxis de quienes quieren curarnos, corregirnos, “arreglarnos”, bajo la excusa del coaching emocional.

En definitiva, necesitamos PROFESIONALES con mayúsculas. Os necesitamos.

Felipe Hurtado Murillo

Los cambios más notables han sido los movimientos sociales por la promoción de los derechos humanos, el desarrollo de leyes para protegerlos y una postura hacia ver la diversidad humana como característica positiva frente a la visión tradicional y defendida durante tantos siglos por el patriarcado, de considerar a las personas diferentes como desviadas o enfermas.

En el caso de la transexualidad, como ocurrió en su día con la homosexualidad, históricamente ha estado vinculado a las enfermedades mentales colocando a las personas trans en el punto de mira para la estigmatización e incluso para la autoestigmatización. Este posicionamiento ha dificultado la inclusión de las personas trans en la comunidad.

Una sociedad fundamentalmente binaria, donde se patologizan y excluyen todas las variantes de género que no se ajustan a la dicotomía preestablecida (hombre masculino/mujer femenina) impide que las personas trans sean incluidas en la sociedad como sujetos de pleno derecho.

Una de las consecuencias más negativas de que la transexualidad haya estado incluida en las clasificaciones diagnósticas como enfermedad mental es precisamente el gran estigma que presentan estas personas por estar etiquetadas como trastornos mentales.

Hay que entender que el género es un constructo social que hace referencia a las diferencias sociales entre roles, atributos y comportamientos que las sociedades esperan de los hombres y de las mujeres, de su cultura en un momento determinado, pero que no es inmutable sino todo lo contrario, es dinámico y evoluciona.

Los retos a afrontar en un futuro inmediato son alcanzar el máximo grado de respeto hacia las personas sin etiquetarlas en función de unos comportamientos rígidamente esperables debido a un sexo o género asignado. Entender que vamos adquiriendo nuestra identidad como un sentimiento de pertenencia en el proceso de socialización y que, si educamos en la aceptación de la diversidad como algo natural, eliminaremos actitudes estigmatizadoras y prejuicios inútiles que solamente generan sufrimiento, empobrecen a las sociedades y patologizan a las personas.

Inmaculada Montoya Castilla

Los cambios más notables diría que están en los marcos normativos y avances en la legislación sobre los derechos de las personas LGTBIQ+, que reconocen el derecho a la identidad de género y a la libre expresión del género sentido; y la Psicología afirmativa en diversidad afectivo-sexual, de género y familiar.

No es el espacio para realizar un análisis exhaustivo de los marcos normativos existentes a nivel mundial, aunque a nivel europeo podemos mencionar las Directrices para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) (24 de junio de 2013). Así mismo, en España ha sido importante la posibilidad de cambio de la inscripción relativa al sexo en el registro civil y con ello el cambio del nombre, de la documentación oficial y del estatus ciudadano adscrito al sexo registrado (Ley 3/2007, de 15 de marzo). En la Comunidad Valenciana, podríamos señalar la instrucción por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad (15/12/2016), la LEY 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género o la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI, que promueve la igualdad de las personas, siendo uno de los objetivos favorecer la visibilización positiva de las personas con variaciones intersexuales o con diferencias del desarrollo sexual, además de garantizar una atención integral a ellas y sus familias. Estos avances también se plasman en la aplicación de estas leyes, por ejemplo, en el contexto universitario como puede ser el Protocolo de atención a la identidad y expresión de género de la Universitat de València (junio 2019).

En general, estos avances en la legislación defienden y promueven la igualdad de todas las personas independientemente de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual o grupo familiar.

En cuanto al avance de la Psicología Afirmativa en diversidad afectivo-sexual, de género y familiar, la *American Psychological Association* (APA) (APA, 2015) presenta unas Guías para la práctica psicológica con personas trans y personas no conformes con el género. Previamente, la APA (*Task Force on Appropriate Therapeutic Responses to Sexual Orientation*, 2009), ya mostró, en la línea de muchos estudios científicos, que no puede hablarse de trastorno psicológico en relación a la identidad u orientación sexual, que los abordajes psicoterapéuticos dirigidos a modificar la orientación sexual no solo no son eficaces, sino que son estigmatizantes y perjudiciales (pudiendo derivar en problemas de ansiedad, depresión y suicidio) y que el tratamiento psicológico que más apoyo empírico está obteniendo es la terapia afirmativa, promoviendo a los profesionales de la psicología a formarse en esta terapia. El Colegio Oficial de la Psicología, de diferentes comunidades, cuenta con grupos de trabajo en psicología afirmativa LGTBIQ+, dirigidos a abordar la problemática específica LGTBIQ+, apoyar en procesos de aceptación, de la orientación sexo-afectiva y la propia orientación e identidad de género. Desde esta mirada afirmativa, se valida la experiencia que se separa de lo normativo y se favorece el bienestar y la adaptación social.

En este sentido, destacar que los y las profesionales de la psicología pueden necesitar capacitación, experiencia, consulta o supervisión para asegurar su competencia en el abordaje de la identidad y la expresión de género (APA, 2010).

Sobre la segunda pregunta de retos a afrontar en un futuro inmediato, agruparía en dos principales: erradicar la discriminación y la estigmatización; y promover un cambio social.

En cuanto a la erradicación de la discriminación y la estigmatización, incluir el erradicar las llamadas “terapias de conversión sexual o reparativas”; abandonar los esquemas binarios en la expresión e identidad de género; no obligar a un etiquetado, a la asignación de una categoría, permitir que cada persona se descubra y se afirme; facilitar la manifestación de las identidades en las que se sientan identificadas; aumentar el conocimiento sobre las intersexualidades y desarrollar una actitud de respeto hacia diferentes orientaciones. También parece necesario trabajar en la información y apoyo a la familia, que juega un rol esencial, especialmente, en el bienestar durante la adolescencia.

Respecto a la promoción de un cambio social, creo que debemos asumir la responsabilidad que tenemos como profesionales de diferentes sectores (académico, escolar, profesional, médico, etc.) de formarnos, tomar conciencia, visibilizar, sensibilizar, informar y formar, favorecer actitudes positivas y construir un nuevo modelo social no binario y respetuoso con las diferentes realidades, a diferentes niveles, incluido el lenguaje no binario e inclusivo. Hasta ahora muchos cambios se han conseguido desde el activismo y la lucha, quizá ahora también podemos hacerlo desde el apoyo y el acompañamiento desde diferentes ámbitos para favorecer el cambio social necesario, basado en el derecho a la diversidad afectivo-sexual, de género y familiar.

Desde aquí, destacar la necesidad de promover más debates, como el que se plantea, que incluya personas de diferentes ámbitos, como pueden ser el académico o el profesional, pero también con diferentes realidades y experiencias que puedan aportar su propia vivencia, problemáticas y fortalezas en relación con esta temática. Posibilitar estos espacios de

encuentro y de escucha creo que es un paso fundamental en el cambio. Porque seguro que también tenemos nuestra propia visión parcial de la realidad que puede enriquecerse con más visiones parciales y con un objetivo común: vernos realmente y aceptarnos incondicionalmente en nuestra orientación sexual e identidad de género, ejerciendo nuestro derecho a ser.

Lucas Platero Méndez

La psicología tiene un gran impacto en cómo vivimos la sexualidad, señalando algunos comportamientos como patológicos (Marcus, 2002; Baughey-Gill, 2011). Es una disciplina que se debe al contexto en el que surge, que lógicamente, es dinámico. Fijándonos en la historia de la psicología, la despatologización de la homosexualidad fue muy importante, y sólo se pudo conseguir gracias a un activismo con algunas alianzas dentro de las ciencias *psy*, y un contexto que ya no aceptaba castigar este comportamiento como desviado. Digamos que las revueltas de Stonewall llegaron también a la APA, que a regañadientes tuvo que dar su brazo a torcer (Drescher, 2015). En 1973, la APA aprobaba que la homosexualidad no era un trastorno mental, si bien mantenía la categoría “perturbaciones de la orientación sexual” en el DSM II, para quienes estaban conflictuados por su orientación sexual; no fue hasta 1987 que la homosexualidad sale completamente del DSM, considerando que el sufrimiento experimentado tiene más que ver con la discriminación (Nieto, 2011). Sin embargo, aunque las terapias reparativas que “curen la homosexualidad” están desaconsejadas desde entonces (Consejo General de la Psicología de España (COP), 2017), se siguen ofreciendo (Núñez, 2019).

El debate sobre la patologización de la homosexualidad es aún relevante, porque interroga sobre qué hace que un comportamiento sea clasificado como trastorno mental, que cause una angustia subjetiva o una deficiencia generalizada en el funcionamiento social (Drescher, 2009). Los cambios sobre qué es considerado patología no se producen solo con el paso del tiempo, sino que tienen que ver con cierto activismo profesional que impulsa los cambios en el conocimiento científico, así como con una mayor aceptación social. En la actualidad, estamos viviendo una situación similar con el debate sobre las bases científicas de tratar la transexualidad como trastorno mental, que entra en el DSM III (1980) y se mantiene hasta ahora.

Como señala Mas Grau (2017), crear estas categorías tiene un impacto sobre las personas etiquetadas, que encuentran un término autorreferencial, pero también genera un gran rechazo y estigmatización, que lleva a crear términos propios (Soley-Beltran y Coll-Planas 2011; Valentine 2007) y genera un importante movimiento por la despatologización que impulsa un cambio de marco (Suess, 2018). A pesar de los anuncios de la APA por despatologizar la transexualidad, incluso desde la OMS, se producen resistencias a dejar de usar estas clasificaciones (Mas Grau, 2017), cambiar la práctica clínica, o la cultura profesional. Dichas resistencias se articulan falsamente, por ejemplo, al argumentar la prevalencia de los casos de desestimiento en personas trans, o la inmadurez infantil para poder manifestar que se es trans (Castañeda, 2014; Winters et al., 2018).

Y a pesar de las resistencias, estamos ante un cambio de paradigma sobre la patologización de la transexualidad, que implica: a) trabajar críticamente sobre qué constituye un trastorno mental; b) señalar críticamente el binarismo de género y la “naturalización” de las diferencias sociales entre mujeres y hombres; y c) replantear nuestro rol profesional. La pregunta clave, a mi juicio, es cómo acompañar a las personas a transitar por sus procesos vitales sin clasificar como problema las manifestaciones de la diversidad sexual y de género. Si el rol profesional ya no es necesariamente la psicoterapia (porque no es un trastorno), ni hacer informes de disforia de género (porque según la legislación autonómica sobre antidiscriminación, no se pueden pedir), hemos de preguntarnos ¿qué podemos aportar para mejorar la calidad de vida de las personas trans?

Es sabido que la lucha de los colectivos contra la LGTBifobia desde los años 70 del siglo XX ha contribuido a hacer visible la diversidad sexual. En su opinión considera que la visibilización de las orientaciones de las identidades de género ajenas a la “norma” ¿está suficientemente presente en los trayectos educativos de secundaria y universidad? ¿Debería formar parte de asignaturas concretas?

Juan Francisco Fernández Hernández

Esta es una de las reivindicaciones históricas de los colectivos LGTB+ que lamentablemente hoy sigue sin ser atendida adecuadamente. Para entender la situación primero hay que saber que actualmente existe una dicotomía entre la legislación estatal, de la que depende la Ley de Educación, y la legislación autonómica, y la concreción del currículum educativo, así como el desarrollo de instrucciones y protocolos.

Esto actualmente nos lleva a que, a nivel estatal, las menciones en el ámbito educativo referentes a los géneros y sexualidades diversas sean meramente testimoniales y en cambio, a nivel autonómico, en la Comunitat Valenciana, existan decretos, normas, instrucciones y protocolos que dan amplia cobertura legal y legitimidad para abordar estas cuestiones.

Esto genera una situación de desigualdad, y por tanto discriminación, dependiendo de en qué comunidad autónoma vivas. Si se vive en una comunidad autónoma donde la legislación protege la diversidad sexual y se legitima su abordaje en el ámbito educativo tendrás una formación mucho más adecuada para tratar estos temas que si vives en una donde no se da esta protección. Lo cual repercutirá directamente en el bienestar emocional necesario para que el alumnado pueda desarrollarse adecuadamente en todos los ámbitos de su vida.

A pesar de lo ya dicho, incluso en las Comunidades donde hay legislación que lo permite no se ha incorporado de forma explícita a los currículos, o al menos no a todos los que lo necesitarían.

En algunas facultades de medicina se sigue abordando las situaciones de intersexualidad exclusivamente desde una perspectiva patologizante. En las facultades de magisterio sigue sin dotarse de herramientas adecuadas al alumnado para acompañar las realidades trans de forma correcta; en el Máster de Secundaria sigue sin incorporarse de forma explícita la

diversidad sexual, aun a sabiendas que es una realidad que, al menos en la Comunitat Valenciana, tendrán obligatoriamente que abordar. Y esto no se va a resolver simplemente con la transversalidad que deja a criterio de la persona docente el abordar este tema o no hacerlo. Se hace necesaria, a mi modo de ver, una intervención integral, con unidades didácticas específicas dentro de algunas materias o incluso la creación de materias monotemáticas donde poder profundizar en una diversidad mucho más compleja de lo que pueda parecer a priori.

Pero me gustaría ser optimista y veo en el horizonte un futuro esperanzador. La creación en 2016 de la figura de Coordinación de Igualdad y Convivencia (CIC) obligatoria en todos los centros educativos de nuestra Comunidad ha revolucionado no solo las aulas sino la vida de muchas personitas que estaban viviendo su identidad u orientación en silencio. Este profesorado es formado para detectar estas necesidades y activar los mecanismos necesarios para poder acompañar al alumnado y fomentar seminarios en los claustros de los centros educativos. Además, los centros de formación del profesorado están empezando a ofertar cursos de reciclaje para el profesorado en activo lo cual permite incidir directamente en el motor real de los cambios, el personal docente.

Confío en un futuro donde, poco a poco, pero sin pausa, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar empape todo el sistema educativo, pues es desde la educación que se podrá erradicar la LGTBIfobia que persiste enquistada, todavía hoy, en nuestra sociedad.

Felipe Hurtado Murillo

La respuesta es no. En nuestra sociedad como en la mayoría de sociedades occidentales la cultura sigue siendo fundamentalmente binaria y aunque con los movimientos internacionales de despatologización de las personas transexuales, transgénero y con diversidad identitaria (Campaña Internacional *Stop Trans Pathologization*, 2013) y los planteamientos despatologizantes de la Asociación Mundial Profesional para la Salud de las Personas Transgénero (WPATH) (WPATH, 2010), se ha conseguido no solamente descatalogar como trastorno mental la transexualidad en la última versión de la Clasificación Internacional de Enfermedades-CIE 11 (OMS, 2018), sino también conseguir mayor visibilización de estos colectivos con la aprobación de leyes protectoras de sus derechos, en algunas Comunidades Autónomas españolas.

Aun en los trayectos educativos de secundaria y de la Universidad, hay poca información y formación sobre ello y solamente se está abordando de forma adecuada en los postgrados y másteres específicos que algunas universidades españolas imparten.

Respecto a si debería de formar parte de asignaturas concretas, pienso que sí. Puesto que para trabajar en profundidad este debate tendría que haber alguna asignatura que abordara y clarificara los conceptos de sexo, sexualidad, género e identidad. De este modo se abriría una reflexión y debate que clarificaría todo ello y redundaría en una visión más inclusiva de la diversidad de las identidades sexuales y de género.

Inmaculada Montoya Castilla

En respuesta a la pregunta, creo que no, que la visibilización de las orientaciones y de las identidades de género ajenas a la “norma” no está suficientemente presente en los trayectos educativos de secundaria y universidad, ni en otros trayectos educativos. Si nos planteamos su incorporación o aumentar su presencia en el contexto educativo, quizá podríamos pensar también en niveles educativos de infantil y primaria. No es necesario esperar a la adolescencia para abordar y visibilizar estas realidades. La diversidad está implicada desde el momento del nacimiento, tanto desde aspectos biológicos, como de expresión, identidad y orientación. Por ello, creo que habría que aumentar la visibilización a lo largo de todo el trayecto educativo y que sería recomendable que existieran unas pautas claras y comunes, que pudieran ser aplicadas por los diferentes centros educativos y profesorado que aborde la temática.

En cuanto a si considero que debería formar parte de asignaturas concretas, desde mi punto de vista, no. La educación afectivo-sexual y de género trasciende el contenido de una materia concreta. No es un contenido teórico que el alumnado deba memorizar y someter a evaluación. En este sentido, podemos remitirnos a La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que ya recoge entre los objetivos de la Educación Primaria “Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas” (pág. 17168). En Secundaria incluye, dentro de otro objetivo, “conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad” (pág. 17169).

Uno de los principios que señala dicha Ley de Educación es: “La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación” (pág. 17164).

Quizá podríamos apoyarnos en estas directrices que, de una manera sutil, van en la línea de la inclusión, el respeto, y que abogan por una “actitud”. Y desde ahí, creo que las actitudes no pueden formar parte de un contenido académico, sino que deben estar a la base de la enseñanza, creando una red que permita utilizar lo más abstracto que se regula a través de leyes (conserjerías, ministerios, etc.), para ser aplicado a lo más concreto y cercano (profesorado, direcciones de centros escolares). Concentrarlo en una asignatura da una sensación de transmisión lineal y creo que puede ser más beneficiosa una transmisión en red, en la que los centros, en sus diferentes actividades, aporten una parte de la complejidad a la que hacemos referencia al abordar la diversidad afectivo-sexual y de género.

Lucas Platero Méndez

Esta visibilidad que se menciona es muy importante, porque viene acompañada de un cambio sustancial: pasar de ser considerados “sujetos desviados” en los años sesenta y setenta, a constituir un movimiento social plural en los ochenta y noventa, que ha conseguido derechos en las siguientes décadas (Missé, 2018; Platero, 2014). Desde 2012, se han aprobado

16 leyes autonómicas y una estatal que ofrecen algunos derechos a las personas LGTBI+ y sus familias, con una importante transformación, la autodeterminación de las personas trans.

Se han generado además actuaciones para combatir el acoso escolar y fomentar el bienestar de la infancia y juventud trans en las escuelas. Algunas de estas medidas heterogéneas en el ámbito educativo no universitario son: protocolos antidiscriminatorios, planes integrales sobre diversidad LGTBI, planes de convivencia, contenidos y recursos formativos de diversidad, desarrollo de reglamentos, instrucciones al personal para el uso del nombre elegido y para reflejar dicho nombre en la documentación, formación y sensibilización, acciones de formación al profesorado, apoyo psicopedagógico, áreas reservadas y vestimenta acorde con el género sentido, entre otras (Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales (FELGTB), 2020). En la universidad encontramos: protocolos contra la discriminación, de atención educativa a la identidad de género, acciones formativas y de sensibilización, apoyo a alumnado objeto de discriminación, estudios sobre las personas LGTBI, instrucciones para el uso del nombre, uso de instalaciones y fomento de actividades de acuerdo al sexo sentido, figura de asistencia al colectivo LGTBI, etc. (FELGTB, 2020).

Estas acciones suponen el reconocimiento de la existencia de estudiantes, familias y profesorado con diversidad sexual y de género. Y, por otra parte, que sus experiencias escolares a menudo están marcadas por la discriminación, la falta de recursos y de abordaje en sus centros escolares, ya sea en forma de cultura escolar y práctica profesional, o contenidos que reflejen los derechos sexuales. La existencia de dichas normas se enfrenta a dificultades, como es la desigualdad territorial, la falta de conocimiento en la comunidad educativa, su implementación incompleta, la ausencia de reglamentos y protocolos que aterricen la norma en la práctica cotidiana, entre otros (FELGTB, 2020). Además, en el momento político actual encontramos otras barreras, como el auge de ideologías conservadoras con campañas específicas contra la infancia y juventud y los contenidos LGTBI, como las emprendidas por HazteOír y VOX, así como la aparición de cierto feminismo conservador que cuestiona los derechos de la infancia y juventud trans, entre otros (Díaz, 2020; Osborne, 2017; Platero, 2020).

Respondiendo a la pregunta, no sólo falta un abordaje en la educación superior, sino que necesitamos asignaturas concretas, carreras y cursos de posgrado específicos. Pero además necesitamos incorporar una pedagogía crítica que entienda la diversidad sexual y de género como una riqueza necesaria, no sólo como un problema (Garcés, Graham, Flores, Fernández-Martorell, y Solé, 2019; Platero, 2019).

Considerando que el género y la identidad son una construcción social que trasciende los caracteres sexuales de un individuo y que no tienen por qué estar asociados a la atracción por los individuos de un género u otro, según su criterio, ¿está trasladado adecuadamente a la formación académica y en particular en Psicología?

Juan Francisco Fernández Hernández

Lamentablemente, como ya he avanzado, el sistema educativo sigue transmitiendo, en su mayoría, respuestas decimonónicas respecto a preguntas del siglo XXI. Que el género y la identidad trascienden a la biología y lo que debemos abordar en las aulas, es algo que cualquier persona puede concluir leyendo a profesionales como Mercedes Sánchez-Sainz o José Ignacio Pichardo Galán, cosa que recomiendo encarecidamente.

No obstante, recientemente se intenta abrir una brecha en el seno del propio feminismo con tesis más propias de la extrema derecha que del movimiento feminista. Nos intentan retrotraer a momentos de la historia en los que se cuestionaba si una mujer trans era una mujer, con independencia de sus genitales. Intentan que la sociedad vuelva a un momento donde las mujeres trans no tenían más salida que la prostitución al verse desprovistas de una legislación que las protegiese. Abanderan la defensa de sus argumentos con una supuesta protección de la infancia y es en este punto en el que debemos decir “basta”.

Las y los menores, sean cis o trans, no están en riesgo por reconocer que su identidad no depende de sus cromosomas, más bien al contrario. Hablar de que el ser humano, como animal que es, tiene unos cromosomas que generan unos caracteres sexuales y que estos no son más que eso, caracteres sexuales y que eso no está en cuestión, es universal porque es ciencia.

Contarles que las personas somos mucho más que animales y por tanto nos planteamos quiénes somos, de dónde venimos, a dónde vamos, qué papel jugamos en la sociedad no se da en ningún otro animal y eso pertenece al ámbito de la sociología y por tanto depende del momento de la historia y la cultura a la que se pertenezca. Y así podemos hablar de las Hijra indias, las Metta nepalíes, Las Fa’afafine samoanas o la tribu Chukchi siberiana donde el género trasciende del binarismo hombre/mujer para dar lugar a un abanico de, al menos, nueve posibilidades.

Y esta es una realidad científica y social que permitiría entender a las personas trans. No es una modernidad, ha sucedido a lo largo de toda la historia, como nos lo demuestra la existencia de arte trans en muchas culturas, de las cuales la griega y romana son máximo exponente (que no único). Obviarlo en las aulas, como está sucediendo, empobrece la formación del alumnado, dificulta la integración de la población trans y nos hace definitivamente peores como sociedad.

Felipe Hurtado Murillo

No están adecuadamente explicados en la formación académica en general y en particular en Psicología.

La mayor parte de las personas que acceden a la Universidad siguen teniendo una información llena de prejuicios sociales respecto a conceptos que pertenecen a la sexualidad de cada persona, entre ellos están la identidad sexual y la identidad de género. De hecho, en la literatura científica y de forma coloquial, hay personas que no solamente utilizan como sinónimas la identidad sexual y la identidad de género, sino que lo mezclan con el concepto de orientación sexual.

Los roles sexuales o papeles de género que se siguen ofreciendo desde los medios de comunicación social, continúan manteniendo este tipo de visiones cisheteronormativas.

El triunfo social sigue estando muy asociado a determinados roles sociales asociados al género dicotómico tradicional y ni en Educación Primaria ni en Secundaria se han trabajado estos conceptos debido a que el profesorado ni está formado en ello ni tiene materiales educativos apropiados para hacerlo.

Inmaculada Montoya Castilla

La respuesta rápida que me surge ante esta pregunta es que no, que no está trasladado adecuadamente al ámbito académico y en concreto a la Psicología. La respuesta surge desde lo que considero que debería de ser y dónde deberíamos estar en este momento, qué deberíamos haber alcanzado en diferentes ámbitos, no solo en la Psicología en concreto, sino en el ámbito de la salud, en general, en el ámbito educativo y en el jurídico. Pero pensar en el ideal quizá puede hacer que se infravalore el camino recorrido, los esfuerzos realizados y los méritos conseguidos. En este sentido, creo que es importante reconocer y apoyarnos en lo que hemos avanzado, sin olvidar todo lo que nos queda todavía por alcanzar.

En cuanto a la formación académica, considero que podríamos ampliar el punto de mira e incluir, al menos, la formación en las ramas de conocimiento de Ciencias de la Salud (medicina, enfermería, farmacia, fisioterapia, odontología, etc.) y algunas áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas (educación, pedagogía, trabajo social, derecho, etc.). El tema que abordamos no es exclusivo de la Psicología, estamos hablando de personas y cualquier formación en relación con las personas debe formar e informar a profesionales para incluir e integrar todas las diversidades. Las necesidades de las personas LGTBIQ+ son diversas también en los ámbitos de la salud, educativos o jurídicos, desde algo tan sencillo como ir a la consulta de ginecología, o en una farmacia con la solicitud de hormonas, o jurídico con el tema de derechos de matrimonio, adopciones o custodias. Llevarlo solo al terreno de la Psicología creo que no favorece un cambio social que es necesario para abrir un espacio que permita romper los esquemas de la normatividad. Utilizando una frase de Einstein “No podemos resolver problemas pensando de la misma manera que cuando los creamos”. Creo que es necesaria una gran transformación en la forma de pensar, de entender y aceptar diferentes realidades que requiere de una visión más macro, más social y que, a la vez, empieza en lo más micro, en desarrollar nuestra capacidad de ver realmente a otra persona y aceptarnos en nuestro derecho a existir tal como somos. La parte que se incorpora desde la Psicología es fundamental, puede ser el motor del cambio, pero también hay cuestiones específicas y prácticas dentro de cada área de estudio y trabajo. Por sí sola la formación desde la Psicología no puede cambiar hacia una diversidad integradora y enriquecedora.

En concreto, en el ámbito de la Psicología, la formación sobre diversidad afectivo-sexual, de género y familiar quizá no está suficientemente abordada. En el Libro Blanco del Título del Grado en Psicología (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)(ANECA, 2005) se hace referencia a la educación afectivo-sexual como una de las funciones que se desempeñan desde el perfil profesional de la psicología de la educación y

donde la única competencia explícita que hace referencia a esta temática es una competencia transversal que señala el “reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad”. En cuanto a la formación como profesionales de la Psicología, a veces, los contenidos concretos dependen de las universidades. Si buscamos lo más concreto podemos encontrar temas dentro de asignaturas como personalidad, diferencias individuales, diversidad o psicología del ciclo vital. En este sentido, creo que hay dos problemas: que el contenido es escaso (en referencia a la formación total) y que, en ocasiones, los materiales de estudio pueden estar obsoletos y limitados, con visiones parciales de la realidad. Simplemente el punto de vista binario ya es una visión parcial de la realidad existente y forma parte de nuestras vivencias diarias de manera implícita, pero también claramente explícita.

En síntesis, creo que el abordaje en la formación académica podría hacerse desde, al menos, las formaciones en ciencias de la salud, sociales y jurídicas. En concreto, la Psicología puede ser el vehículo a través del que se canalizan los principales esfuerzos para transformar la forma de pensar y entender las realidades y necesitamos ampliar y actualizar los contenidos que ofrecemos sobre diversidad afectivo-sexual, de género y familiar de una forma transversal, para que respondan a esa realidad actualmente, así como formar al profesorado para sensibilizar y dar visibilidad.

Lucas Platero Méndez

Hay importantes carencias en la formación que se ofrece en las facultades de psicología en España con respecto a la sexualidad, y de la sexualidad no normativa en concreto. Sólo en algunos cursos de posgrado, o bien en formaciones desde algunos colegios profesionales, encontramos algunos de estos contenidos y desde abordajes heterogéneos.

Nos falta incorporar los debates y la literatura internacionales sobre la psicología afirmativa (Burnes & Stanley, 2017; Maylon, 1982; Watson, 2019), y la psicología queer (Moon, 2007; Riggs, 2007), que surgen ante dicha carencia. La mayoría de graduados en psicología no sabe cómo enfrentarse a las dificultades que viven las personas sobre su sexualidad, o que son LGTBI, o con otras expresiones de la sexualidad y de la identidad de género no normativa (poliamor, asexualidad, personas no binarias, crossdressers, Bondage, Disciplina, Dominación, Sumisión, Sadismo y Masoquismo (BDSM), etc.). Así han de buscar recursos y formación en otros lugares, que no siempre tiene la calidad necesaria. Además, como señala la organización Pink Therapy de Londres, hay quien entiende erróneamente que la terapia afirmativa supone que terapeutas y clientes compartan una sexualidad no normativa, pudiendo llevar a una práctica profesional inapropiada o pobre (Pink Therapy, 2020). Invitan a hacer preguntas a potenciales profesionales de la psicología antes de contratar sus servicios, comprobando que sus actitudes no contienen un sesgo heteronormativo (Warner, 2002; Wittig, 1980), cissexual (Cabral, 2009; Martínez-Guzmán, 2017) o contrario a las libertades sexuales; que tienen experiencia trabajando con personas LGTBQA+ y con problemas similares a los que se quieren abordar, que tienen formación en esta área de la intervención psicológica, animan a preguntar sobre su práctica profesional en general y preguntarse sobre la química necesaria para poder hacer un tratamiento psicológico (Pink Therapy, 2020).

Una de las principales aportaciones de la psicología afirmativa y queer es constatar el impacto psicológico de la discriminación (Cappellato y Mangarella, 2014; D'Augelli, 2003; D'Augelli, Grossman y Starks, 2005, 2006, 2010), así como la importancia radical que tiene el apoyo social (Frost, Meyer, y Schwartz, 2016) como factor de salud (Moody y Grant-Smith, 2013). El concepto de *minority stress* (Meyer, 2003), o estrés producido por pertenecer a una minoría sexual, ha sido una aportación fundamental en este ámbito que no siempre encontramos en la formación académica actual. Carecer de redes de apoyo es un factor de riesgo (Meyer, 2003), facilitando un mayor grado de ansiedad y depresión (Shearer et al., 2016; Wilson & Cariola, 2020), que cristaliza en una interiorización negativa (Meyer, 2003), con consecuencias para su salud mental (King et al, 2008; Lick, Durso & Johnson, 2013). Aunque carecemos de datos actuales y globales sobre la población LGBTQA+ en España (Platero 2014; Coll-Planas, Missé, y Bustamante 2009), sabemos que el riesgo de suicidio es tres veces más alto en adolescentes LGBT (Generelo, Garchitorea, Montero, e Hidalgo, 2012). Este dato por sí mismo es lo suficientemente importante como para alertar de la importancia que tiene incluir estos contenidos en la formación de futuros profesionales, usando la literatura científica disponible, que no es poca.

La brecha abierta en el sistema normativo cisheteropatriarcal además de producir mayor visibilidad produce la radicalización de posturas respecto a la reductibilidad o no de la sexualidad a los caracteres sexuales ¿Considera que la educación desde la escuela es una herramienta válida para contrarrestar tales interpretaciones que se postulan como lo natural?

Juan Francisco Fernández Hernández

No solo es una herramienta válida si no que el cambio de la sociedad vendrá de la mano de la escuela.

En los 18 años que llevo trabajando estos aspectos hemos ido ampliando la oferta de talleres y actividades al constatar que en 4º de ESO los prejuicios ya estaban muy enquistados. Fue en ese momento que decidimos ofertar otro taller para 1º de ESO, pero volvimos a confirmar que ahí, los prejuicios también estaban ya asentados. A día de hoy ofrecemos actividades adaptadas al nivel, desde educación infantil hasta personas adultas.

Y es que, desde Lambda, creemos firmemente en el poder de la educación como motor del cambio social. Es por ello que estas posturas reaccionarias, cuando se asientan en la educación, son tan perniciosas.

Varios son los factores que pueden poner en riesgo una adecuada intervención desde los centros educativos. Por un lado, hay factores externos, que en este caso vienen de la mano de determinados sectores de la jerarquía católica, asociaciones ultra y partidos políticos de extrema derecha que pretenden silenciar el trabajo de fomento del respeto a la diversidad sexual y de género que desde las aulas está empezando tímidamente a florecer. Iniciativas como el PIN parental no son otra cosa que un ataque a la profesionalidad del colectivo do-

cente que buscan amedrentar al profesorado para que deje de cumplir con su obligación, que no es otra que la defensa de los derechos humanos donde se incluyen, como no puede ser de otra forma, los derechos de la población LGTB+.

Entre los factores internos se encuentran el miedo y la desinformación que parte del personal docente tiene a la hora de defender su labor cuando se refiere a los géneros y sexualidades diversas. Hay que entender que, a diferencia de otras diversidades, los temas vinculados a la sexualidad humana han sido considerados, hasta hace poco, opinables y pertenecientes a la esfera de lo privado. Es por ello que el miedo y la falta de formación crean una pinza que estrangula, a veces, la determinación del profesorado e impide que haga lo que, sin estar bajo presión, haría. Por suerte, las administraciones educativas progresistas cada vez tienen más claro que este tipo de iniciativas buscan censurar la tan necesaria educación integral que el alumnado necesita y toman cartas en el asunto. Una respuesta contundente de la administración no solo legitima al profesorado en sus funciones, si no que pone en valor la enseñanza y a su personal docente para que no se silencie su voz. Y es que la escuela enseña tanto cuando habla como cuando guarda silencio.

Felipe Hurtado Murillo

La educación basada en evidencias y defendiendo los derechos humanos siempre es una herramienta válida, para contrarrestar la defensa de que solo hay dos géneros y que lo normal o natural es lo tradicional defendido por el sistema del binarismo sexual, en el que ha primado la defensa cultural del patriarcado dominante de que los hombres y las mujeres tienen determinadas características biológicas y diferencias hormonales que les conducen a comportarse de una manera diferencial, sin tener en cuenta el peso que tienen y han tenido los valores tradicionales inculcados como deseables en la sociedad y que eran propios de cada sexo.

A través de la educación formal mediante una formación en valores de respeto por las diferencias y con una visión inclusiva, podemos potenciar actitudes positivas y visibilizar que la diversidad en identidades y en orientaciones sexuales es enriquecedor para la sociedad.

Para lograr este objetivo hay que formar al profesorado y preparar materiales educativos que contengan esta información, donde la sexualidad, basada en el sexo como una condición orgánica o biológica que categoriza a las personas como hombres o mujeres, es la forma en que las personas experimentan y se expresan como seres sexuados, siendo el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, culturales, socioeconómicos, éticos, religiosos y espirituales.

Por consiguiente, hay que educar en educación para la sexualidad o educación integral en sexualidad, porque la sexualidad basada en el sexo incluye: el género, las identidades de sexo y de género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva o amorosa y la reproducción (Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en evidencia, UNESCO, 2018).

Inmaculada Montoya Castilla

Por supuesto, la educación no solo es una herramienta válida, sino que además seguramente es la herramienta más potente para transmitir y consolidar el cambio social que hace falta, favorecer la integración de puntos de vista, permitir un punto de vista completo y no parcial de las realidades, desarrollar la empatía necesaria, tomar conciencia de nuestro lenguaje para que sea inclusivo y adaptarse a todas las realidades, para romper estereotipos de género culturales y construir conjuntamente una cultura y una sociedad no discriminatoria, inclusiva y con respeto por la diversidad.

Nos podemos apoyar en la propia Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para mantener que es una herramienta válida, ya que en las primeras líneas señala que “La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica. Para la sociedad, la educación es el medio de (...) fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social” (pág. 17158). También podemos rescatar otro fragmento que señala que “Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas” (p. 17162). Quizá podríamos hablar de la igualdad efectiva de oportunidades “para todas las personas” y también sería deseable que hiciera referencia en más apartados sobre la diversidad afectivo-sexual y de género, pero no es así. En cualquier caso, sí podemos apoyarnos en esta ley para promover este cambio de paradigma y reconocer el poder de la educación para ser esa herramienta accesible, para todas las personas, que puede favorecer un cambio desde la raíz. Pequeñas intervenciones desde las hojas, siguiendo la metáfora, siguen siendo visiones parciales de la realidad.

Y, dentro de la misma solución, quizá también radica el mayor problema. Si confiamos en la educación desde la escuela como el motor del cambio profundo, los agentes principales de este cambio son las familias y el profesorado. El cambio de paradigma supone una conciencia de las ideas propias, una reflexión profunda de estas, un conocimiento de otras realidades que nos acerque en nuestras posturas, un desarrollo de nuestra empatía, manejar el miedo a lo desconocido, tener información suficiente para cuestionar si lo que pensábamos hasta ahora es lo que queremos seguir pensando, entre otros cambios, por lo tanto, un proceso complejo que, además, implica una motivación para realizar todos estos cambios que debe surgir desde la propia persona. Sin este proceso, el profesorado podemos convertirnos en meros agentes transmisores condicionados por nuestras propias ideas, prejuicios, miedos, inseguridades y desconocimiento y lo que podría ser nuestra mejor solución, convertirse en nuestra peor arma. Por ello, es tan necesario acercarnos a las diferentes realidades, crear espacios donde lo desconocido pase a ser conocido y lo invisible pueda observarse, para desarrollar la empatía y el respeto.

Lucas Platero Méndez

En la actualidad, vivimos inmersos en una intensa y larga guerra cultural sobre la importancia de la biología, lo que se considera “natural” o incluso normal, sobre los determinantes sociales y culturales. Dicha tensión se vive con especial intensidad en las universidades y espacios de investigación, donde parece que los estudios cuantitativos son más consistentes que los cualitativos, que algunos temas de investigación son más “serios y científicos” que otros, por ejemplo. Seguimos peleando contra una mirada positivista del conocimiento que desprecia otras formas de saber que emanan de la posición situada del conocimiento, como señalaba Haraway (1995).

Esta falsa dicotomía, entre la biología y la cultura, nos lleva a perpetuar desigualdades y mantener una discriminación, que podemos señalar como interseccional y que tiene consecuencias importantes. Como resultado, algunas personas son señaladas, cargando sus vidas y sus corporalidades de nuevos significados, de manera que por ejemplo abortar, tener un diagnóstico de VIH o de COVID-19, o salir del armario pueden marcar sus cuerpos, como si fueran estigmas (Goffman, 1963; López-Rodríguez y Platero, 2019).

Como señalan la psicología afirmativa y queer, encontramos en el concepto de normalidad y su cuestionamiento una herramienta clave para entender nuestra realidad y que es posible incluir en la educación a todos los niveles (Moon, 2007; Riggs, 2007; Watson, 2019). Por ejemplo, en la situación de pandemia por COVID-19, las medidas adoptadas se dirigían a una ciudadanía promedio, o normal, que no han teniendo en cuenta que algunas personas no tiene un hogar en el que confinarse; que hay personas que necesitan salir del hogar porque no tienen medios con los que subsistir; se han ignorado los derechos de la infancia y la juventud, siendo tildados de vectores de contagio y de personas irresponsables; la convivencia intensiva en el hogar ha facilitado un aumento de diferentes formas de violencia, como es la violencia machista, la violencia sexual contra la infancia o la LGTBfobia, entre otras; se ha tratado a todas las personas como si viviéramos en una gran ciudad, aplicando la medida sobre la ciudad como norma para el resto de poblaciones, etc. Utilizando ejemplos de la vida cotidiana en nuestra práctica educativa, como es la experiencia vivida con el COVID-19, podemos ayudar a desarrollar un pensamiento crítico que ofrezca herramientas al alumnado para poder cuestionar los numerosos binarismos en los que estamos inmersos, además del binarismo de género. Y podemos mostrar que hay impacto psicosocial sobre estas personas porque de entrada ya tienen condiciones de vidas vulnerables, que en la situación de pandemia se ven intensificadas (Platero y López-Sáez, 2020).

Tengo fe en el poder de la educación para generar transformaciones sociales de calado, como señalan las académicas feministas y queer. Tengo confianza en la importancia de abordar rigurosamente y con los datos que tenemos cómo se construyen las diferencias sociales, que dan lugar al racismo, la LGTBfobia, el sexismo o el capacitismo, entre otras. En ese sentido, abogo por un acceso más universal a una educación de calidad, una apuesta crítica en los momentos que estamos viviendo.

Referencias bibliográficas

- Baughey-Gill, S. (2011). When Gay Was Not Okay with the APA: A Historical Overview of Homosexuality and its Status as Mental Disorder. *Occam's Razor*, 1(2).
- Burnes, T. R. y Stanley, J.L. (2017). *Teaching LGBTQ psychology: Queering Innovative Pedagogy*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Cabral, M. (2009). Cis. *Página 12, SOY*, 5 de junio.
- Cappellato, V., y Mangarella, T. (2014). Sexual citizenship in private and public space: parents of gay men and lesbians discuss their experiences of Pride parades. *Journal of GLBT Family Studies*, 10(1-2), 211-230.
- Castañeda, C. (2014). Child. *Transgender Studies Quarterly* 1(1), 59-61.
- Coll, G., Bustamante, G. y Missé M. (2009). *Transitant per les fronteres del gènere: Estratègies, trajectòries i aportacions de joves trans, lesbianes i gais*. Barcelona: Secretaria de Joventut, Generalitat de Catalunya.
- Consejo General de la Psicología de España (2017). Comunicado del COP sobre las "terapias de conversión" de la homosexualidad. Infocop, 17/02/2017. <http://www.infocop.es/boletin/verboletin.asp?fechaboletin=17-02-2017>
- D'Augelli, A. R. (2003). Lesbian and bisexual female youths aged 14 to 21: Developmental challenges and victimization experiences. *Journal of Lesbian Studies*, 7(4), 9-29.
- D'Augelli, A. R., Grossman, A. H., y Starks M. T. (2005). Parents' awareness of lesbian, gay and bisexual youths' sexual orientation. *Journal of Marriage and Family*, 67(2), 474-482.
- D'Augelli, A. R., Grossman, A. H., y Starks M. T. (2006). Childhood gender atypicality, victimization and PTSD among gay, lesbian and bisexual youth. *Journal of Interpersonal Violence*, 21(11), 1462-1482.
- D'Augelli, A.R., Grossman, A. H., y Starks M. T. (2010). Factors associated with parents' knowledge of gay, lesbian, and bisexual youths' sexual orientation. *Journal of GLBT Family Studies*, 6(2), 178-198.
- Díaz, S. (2020). Nuria Alabao: El feminismo de las élites busca recuperar la centralidad perdida. *Cuarto Poder*, 8 de agosto. Accesible en <https://www.cuartopoder.es/derechos-sociales/2020/08/08/nuria-alabao-feminismo-de-las-elites-busca-recuperar-la-centralidad-perdida/>
- Drescher, J. (2009). Queer diagnoses: Parallels and contrasts in the history of homosexuality, gender variance, and the Diagnostic and Statistical Manual. *Archives of Sexual Behavior*, doi: 10.1007/s10508-009-9531-5
- Drescher, J. (2015). Drescher, J. (2015). Out of DSM: Depathologizing homosexuality. *Behavioral Sciences*, 5(4), 565-575, doi: 10.3390/bs5040565
- FELGTB (2020). *La realidad del alumnado trans en el sistema educativo. Informe ejecutivo 2020*. Thomson Reuters y Dentons.
- Frost, D. M.; Meyer, I. H., y Schwartz, S. (2016). Social support networks among diverse sexual minority populations. *American Journal of Orthopsychiatry*, 86(1), 91-102.
- Garcés, M., Graham, J., Flores, V., Fernández-Martorell, C. y Solé B., J. (2019). *Pedagogías de la Emancipación*. Barcelona: MACBA
- Generelo, J., Garchitorea, M., Montero, P., e Hidalgo, P. (2012). Acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en adolescentes y jóvenes LGB. Madrid: COGAM/FELGTB.
- Gofman, E. (1963 [2006]). *Estigma. La identidad deteriorada*. Madrid: Amorrortu.
- Green, A., Dorison, S. & Price-Feeny, M. (2020). *Implications of COVID-19 for LGBTQ Youth mental health and suicide prevention*. Trevor Project.
- Haraway, D., (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- King, M., Semlyen, J., Tai, S. S., Killaspy, H., Osborn, D., Popelyuk, D., y Nazareth, I. (2008). A systematic review of mental disorder, suicide, and deliberate self harm in lesbian, gay and bisexual people. *BMC Psychiatry*, 8(70).

- Lick, D. J., Durso, L. E., y Johnson, K. L. (2013). Minority stress and physical health among sexual minorities. *Perspectives on Psychological Science*, 8(5), 521–548.
- Malyon, A. (1982/1995). Psychotherapeutic implications of internalized homophobia in gay men. En C. Cornett (Ed.), *Affirmative dynamic psychotherapy with gay men* (pp. 77–92). Northvale, NJ: J. Aronson.
- Marcus, E. (2002). *Making gay history: The half-century fight for lesbian and gay equal rights*. New York: Perennial.
- Martínez Guzmán (2017). Cis. En R. L. Platero, M^a Rosón y E. Ortega (Eds.), *Barbarismos queer y otras esdrújulas* (pp. 82–88). Barcelona: Bellaterra.
- Mas Grau, J. 2017. Del transexualismo a la disforia de género en el DSM. Cambios terminológicos, misma esencia patologizante. *Revista Internacional de Sociología* 75(2):e059. doi: <http://dx.doi.org/10.3989/ris.2017.75.2.15.63>
- Meyer, I. H. (2003). Prejudice, social stress, and mental health in lesbian, gay, and bisexual populations: conceptual issues and research evidence. *Psychological bulletin*, 129(5), 674–697.
- Missé, M. (2018). *A la conquista del cuerpo equivocado*. Barcelona y Madrid: Egalés.
- Moody, C., y Grant-Smith N. (2013). Suicide protective factors among trans adults. *Archives of Sexual Behavior*, 42(5), 739–752.
- Moon, L. (2007). *Feeling queer or queer feelings? Radical approaches to counselling sex, sexualities and genders*. London: Routledge.
- Nieto, J.A. (2011). *Sociodiversidad y sexualidad*. Madrid: Talasa.
- Núñez, J. (2019). El Gobierno madrileño investiga si la diócesis de Alcalá ofrece sesiones para “curar” la homosexualidad. El País, 2 de abril, accesible en https://elpais.com/sociedad/2019/04/02/actualidad/1554201742_392622.html
- Osborne, R. (2017). TERF, Feminismo Radical Trans Excluyente. En R. Lucas Platero, María Rosón y Esther Ortega (Eds.), *Barbarismos queer y otras esdrújulas* (pp.403–407). Barcelona: Bellaterra.
- Pink Therapy (2020). *Choosing a Therapist, based on “It’s Your Hour: A guide to queer-affirmative psychotherapy”, by Bettinger, M. Alyson Books, 2001*. Accesible en <https://www.pinktherapy.com/en-gb/findatherapist/choosingatherapist.aspx>
- Platero, R. L. (2019). Ideas clave de las pedagogías transformadoras. En A. Ocampo (Ed.), *Pedagogías queer: diálogos críticamente subversivos sobre la domesticación educativa* (pp.26–47). Santiago de Chile: Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva.
- Platero, R. L. (2020). Recognition and distribution of trans rights in Spain. *Politics and Governance*, 8(3), 253–265.
- Platero, R. L. y López-Saéz, M.A. (2020). Perder la propia identidad. La adolescencia LGBTQA+ frente a la pandemia por COVID-19 y las medidas del estado de alarma en España. *Sociedad e Infancias*, 4, 95–98. doi: 10.5209/soci.69358
- Platero, R. L. y López, S. (2019). *Cuerpos marcados. Vidas que cuentan y políticas públicas*. Barcelona: Bellaterra.
- Platero, R. L. (2011). The narratives of transgender rights mobilization in Spain. *Sexualities*, 14(5), pp.597–614. <http://dx.doi.org/10.1177/1363460711415336>
- Platero, R. L. (2014). *Trans*sexualidades. Acompañamientos, factores de salud y recursos educativos*. Barcelona: Bellaterra.
- Riggs, D. (2007). Queer Theory and Its Future in Psychology: Exploring Issues of Race Privilege. *Social and Personality Psychology Compass*, 1(1): 39–52, doi 10.1111/j.1751-9004.2007.00033.x
- Shearer, A., Herres, J., Kodish, T., Squitieri, H., James, K., Russon, J., Atte, T., y Diamond, G. S. (2016). Differences in mental health symptoms across lesbian, gay, bisexual, and questioning youth in primary care settings. *Journal of Adolescent Health*, 59(1), 38–43.
- Soley-Beltrán, P. y Coll-Planas, G. (2011). “Having words for everything”. Institutionalizing gender migration in Spain (1998–2008). *Sexualities*, 14(3):334–353. doi:10.1177/1363460711400811

- Suess, A. (2018). Derechos de las personas trans e intersex: revisión del marco legislativo en el contexto español desde una perspectiva de despatologización y derechos humanos. *Revista Derecho y Salud*, 28, 97-115. (Extraordinario XXVII Congreso) <http://www.ajs.es/index.php/es/index-revista-derecho-y-salud/volumen-28-extraordinario-2018/derechos-las-personas-trans-e-intersex>
- Valentine, D. (2007). *Imagining transgender. An ethnography of a category*. Durham, NC: Duke University Press.
- Warner, M. (2002). Publics and counterpublics (abbreviated version). *Quarterly Journal of Speech*, 88(4), 413-425. <https://doi.org/10.1080/00335630209384388>
- Watson, L. (2019). Gender identity and expression in LGBTQ+ communities: Implications for the practice of Psychology. *Psychology of Women Quarterly*, 43(3):298-302.
- Wilson, C., y Cariola, L. A. (2020). LGBTQI+ youth and mental Health: A systematic review of qualitative research. *Adolescent Research Review*, 5,187-211.
- Winters, K., Temple-Newhook, J., Pyne, J., Feder, S., Jamieson, A., Holmes, C., Sinnott, M. L., Pickett, S., y Tosh J. (2018). Learning to listen to trans and gender diverse children: A response to Zucker (2018) and Steensma and Cohen-Kettenis (2018). *International Journal of Transgenderism*, 19(2),246-250.
- Wittig, M. (1980). Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence. *Signs*, 5(4), 631-660.
- WPATH Board of Directors. (2010). *Depsycho-pathologisation statement released*. Retrieved from http://wpath.org/announcements_detail.cfm?pk_announcement=17